

23 de diciembre de 2022

Señor

ERNESTO A. BOURNIGAL READ

Superintendente del Mercado de Valores
Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana
Avenida César Nicolás Penson No. 66, Sector Gazcue
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
República Dominicana

Atención: Lic. Claudio Guzmán
Dirección de Participantes

Sra. Jenniffer Florimón Carrasco
Encargada de la División de Intermediarios, Dirección de Participantes

Asunto: *Contrato de Constitución Garantía Prendaria.*

Referencia: Hecho Relevante.

Distinguido señor Superintendente:

Luego de un cordial saludo, por este medio, Alpha Sociedad de Valores, S.A., Puesto de Bolsa (en lo adelante, "ALPHA"), de conformidad al artículo 16, literal d), de la Tercera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha veintiséis (26) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022) R-CNMV-2022-10-MV correspondiente al Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación del Mercado, ALPHA tiene a bien informarles en carácter de Hecho Relevante, lo detallado a continuación:

ÚNICO: ALPHA suscribió un *Contrato de Constitución Prendaria Especial sobre Valores Anotados en Cuenta* en fecha veintidós (22) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022) con la entidad bancaria, Banco Múltiple BHD, S.A.

La documentación que avala la transacción señalada en el presente hecho relevante, será debidamente remitida vía Oficina Virtual para que repose en el Registro de esta Superintendencia del Mercado de Valores.

Sin otro particular por el momento, se despide,

César Veloz Bergés
Suplente del Gerente de Cumplimiento